



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022**202000020.00**
Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.
Demandados: ELIZABETH DURÁN SANTIESTEBAN Y HERNANDO RÁMIREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe que se encuentra vencido el término señalado en el artículo 108 del C.G.P. Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Verificado que se encuentra vencido el término dispuesto en el artículo 108 inciso 6 del C.G.P, se procede a DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este despacho como curador ad-litem de la demandada ELIZABETH DURAN SANTIESTEBAN, al abogado:

WILMER GEOVANY HERRERA VILLAMIZAR	GEOVANIVERDE@HOTMAIL.COM
--------------------------------------	--------------------------

En atención a lo preceptuado en el Art 48-7 ibídem, el cargo se desempeñará de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Adviértase que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Para lo anterior, el abogado designado deberá manifestar mediante correo electrónico enviado al correo del Despacho su aceptación o rechazo, con la identificación del proceso en el cual se realizó su designación. Una vez recibida dicha comunicación, en caso de aceptación, por secretaría se realizará la diligencia de notificación y se remitirá el enlace para que pueda acceder al expediente de la referencia.

Elabórese por secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **82d62a4e749e124562fc702a721d7a77482d653adb41647302662c90e4198237**

Documento generado en 20/01/2022 12:55:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>